

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989

VISTO la resolución N°250/89, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Delta, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un (1) escritorio de madera, un (1) armario metálico (con puertas corre-dizas) y una máquina de escribir "OLIVETTI" línea 88 manual, ofrecida por la Empresa Siderca, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 30 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

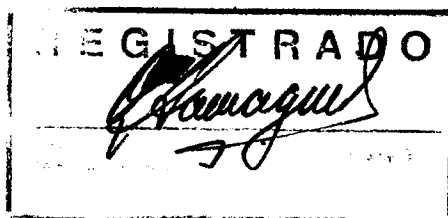
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Delta en su resolución N°250/89, por un monto total de CATORCE MIL AUSTRALES (A 14.000.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///...

gional a la Empresa Siderca, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Delta a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 563/89

gjp

Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO